CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015
"Renovación de Antivirus"

INFORME COMPLEMENTARIO

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Pasos Paraguay S.A**
FECHA	:	**28-10-15**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Comité de Evaluación, procede a realizar una ampliación y ratificación de informe presentado con relación a la Contratación Directa Nº 18/15 **"Renovación de Antivirus"**, en donde se dejó constancia que el único oferente que se presentó fue la empresa **Pasos Paraguay S.A**, en tal sentido y teniendo en cuenta la existencia de un solo oferente, se procede conforme lo dispone la **Resolución DNCP N° 522/2015 del 24 de febrero de 2015 en su art. 2**, es decir, continuar con el procedimiento con un solo oferente, conforme lo dispone la máxima autoridad del ERSSAN a través de la Resolución N° 02 – Acta N° 502 de fecha 26/02/15, haciéndose el ERSSAN responsable de la decisión adoptada.

Posteriormente, el Comité de Evaluación expresa que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumpliendo con estas exigencias la **oferente antes citada**.

Acto seguido, el Comité procedió a analizar también los documentos presentados por la oferente como ser: Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes de referencia, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita su representación, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo

Asimismo, dando cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015** de la **DNCP** se ha procedido a solicitar a Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, para que proceda a verificar si la OFERENTE **Pasos Paraguay S.A** es o no funcionaria pública, informando dicha dependencia a este Comité de Evaluación que no encontraron datos alguno sobre la misma en el SINARH, figurando en blanco, dicha persona:

1. **Fabiana Giménez Benítez CI N° 2.977.140 Presidente**
2. **Mario Medina CI N° 2.218.689 Vicepresidente**

Asimismo, este Comité de Evaluación ha procedido a analizar a cada uno de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de la Ley 2051/2003, informando que los mismos han proporcionado en forma satisfactoria la DJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el citado artículo.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	Pasos Paraguay S.A
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**
Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/2015	**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	Pasos Paraguay S.A
Renovación de antivirus, Según Especificaciones Técnicas	6.900.000

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar la oferta presentada por el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen, donde resulta el oferente: **Pasos Paraguay S.A** con **RUC Nº 80024954-2**, la que cumple todos los requisitos y presenta el precio más bajo, por lo que esté Comité sugiere a la Presidenta del Comité de Administración del ERSSAN la adjudicación a la mencionada firma el presente llamado para **"Renovación de Antivirus"- según especificaciones técnicas por los siguientes montos:**

DESCRIPCIÓN	Pasos Paraguay S.A
Renovación de antivirus, Según Especificaciones Técnicas	6.900.000

Econ. ALBERTO SANCHEZ ASUR
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
ASESOR JURÍDICO
ERSSAN